



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR AL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU PRÓXIMO ENCUENTRO QUE PROMUEVA LA OBSERVANCIA DE LA LEY EN MATERIA DE EXPORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS Y RESPECTO A JUICIOS DE MEXICANOS CONDENADOS A LA PENA DE MUERTE

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a solicitar al presidente de Estados Unidos de América en su próximo encuentro que promueva la observancia de la ley en materia de exportación ilegal de armas y respecto a juicios de mexicanos condenados a la pena de muerte, suscrita por la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR AL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU PRÓXIMO ENCUENTRO QUE PROMUEVA LA OBSERVANCIA DE LA LEY EN MATERIA DE EXPORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS Y RESPECTO A JUICIOS DE MEXICANOS CONDENADOS A LA PENA DE MUERTE

La legisladora proponente del Punto de Acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“El tráfico ilícito de armas de fuego en el mundo es un problema que requiere de regulaciones jurídicas en las legislaciones internas de cada país, para evitar actos delictivos que puedan generar problemas de seguridad dentro de los Estados y en naciones extranjeras. Sin embargo, no basta con tener un marco jurídico regulatorio en la materia, sino que es necesaria su ejecución oportuna, la cual debe ir acompañada de la participación de los gobiernos e instituciones de los países del mundo, con la finalidad de evitar que se generen afectaciones en las sociedades a las que deben garantizar la estabilidad y la seguridad. Precisamente a nivel internacional, existe un instrumento denominado “Tratado sobre el Comercio de Armas” para la regulación de armas convencionales y tiene por objetivos:

- Establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posible para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales;
- Prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío;
- Contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional e internacional;
- Reducir el sufrimiento humano;
- Promover la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados partes en el comercio internacional de armas convencionales, fomentando así la confianza entre ellos.

Dicho tratado, fue suscrito el 3 de junio de 2013 y el Estado mexicano, lo ratificó el 5 de septiembre de 2013. Mediante la obligatoriedad a la que se sometió nuestro país, al manifestar su voluntad de cumplir el instrumento, reiteró su compromiso con la búsqueda de soluciones comunes para enfrentar los retos que representa el tráfico ilícito de armamento a nivel global.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR AL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU PRÓXIMO ENCUENTRO QUE PROMUEVA LA OBSERVANCIA DE LA LEY EN MATERIA DE EXPORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS Y RESPECTO A JUICIOS DE MEXICANOS CONDENADOS A LA PENA DE MUERTE

En particular, para México, es del mayor interés sumar esfuerzos para evitar la exportación ilegal de armas a nuestro país. En especial siendo vecinos del mayor productor de armas del mundo y con la mayor exportación ilegal en América. Resulta de la mayor relevancia atender esta situación con mayor firmeza para que no haya amenazas a la estabilidad estatal, ni medios para conflictos a nivel local en las entidades que conforman nuestro país.

El 31 de octubre y 1 de noviembre de este año, varios medios de comunicación difundieron información sobre la instrumentación reiterativa de políticas sobre el contrabando de armas, desarrolladas por agencias de Estados Unidos (CIA, DEA, ATF, CBP). Sin embargo, no son las únicas políticas sobre la materia de las que se cuenta con información, ya que están antecedidas por la famosa operación "Rápido y Furioso" (2006-2011) que permitió la entrada ilegal de más de 2 mil armas largas de Estados Unidos a México para ser utilizadas la delincuencia organizada y tuvieron un impacto de cientos de muertos en nuestro país.

De manera reciente, algunos legisladores de Estados Unidos han planteado un mayor interés en frenar el flujo de armas de fuego hacia México y castigar a aquellos que intenten o vendan éstas a los narcotraficantes.

En particular, respecto de la frontera entre México y Estados Unidos, resalta el dato de que generalmente fuentes estadounidenses, señalan que al menos entre el 70 y el 80 por ciento de las armas que utiliza el crimen organizado para desafiar al Estado mexicano fueron adquiridas en armerías ubicadas en Estados Unidos.

Del periodo que va de 2006 a 2012, se tiene registrado que hubo más de 60,000 muertes asociadas a la delincuencia organizada y vinculadas con el trasiego de armas de Estados Unidos a México. Lo anterior, pese a que Estados Unidos tiene un marco jurídico que prohíbe exportar armas a otro país donde estas estén prohibidas o sean de uso exclusivo del Ejército, tal y como sucede en el caso mexicano.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR AL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU PRÓXIMO ENCUENTRO QUE PROMUEVA LA OBSERVANCIA DE LA LEY EN MATERIA DE EXPORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS Y RESPECTO A JUICIOS DE MEXICANOS CONDENADOS A LA PENA DE MUERTE

Lo que ha hecho el gobierno de Estados Unidos, como medida precautoria de manera reciente, es obligar a más de 8 mil armerías ubicadas en los estados de Texas, California, Arizona y Nuevo México, a reportar ventas múltiples de armas semiautomáticas de asalto a la misma persona en un lapso de cinco días. La medida desde luego tiene múltiples limitaciones. No toca a los vendedores en las denominadas ferias de armas -en las que se conoce que los delincuentes o sus testaferros son clientes frecuentes- obliga solo a reportar sin limitar si quiera la venta misma de armas y no se orienta directamente a combatir el tráfico ilegal.

Por estas razones es importante que el gobierno estadounidense actúe con mayor determinación y oportunidad, para que se evite que siga proliferando el trasiego de armas de manera ilegal hacia nuestro país con efectos mortales para la sociedad mexicana y afectaciones a la estabilidad social.

Otro tema de interés nacional a abordar con el presidente Obama, es el de los casos de mexicanos sentenciados a pena de muerte en territorio estadounidense y que pese al fallo de la Corte Internacional de Justicia dictado en 2004 por el que ordena la reposición del proceso judicial, lamentablemente han continuado las ejecuciones de mexicanos, del caso Avena, en el estado de Texas particularmente.

Existen varios casos de mexicanos en Estados Unidos, en los que no se ha permitido cumplir con esta función de protección con base en el derecho internacional. Al respecto, es necesario citar un asunto emblemático como lo es el caso Avena y 51 mexicanos sentenciados a pena de muerte en la Unión Americana.

En febrero de 1982, Carlos Avena, un joven de 19 años fue sentenciado a muerte en el estado de California acusado de asesinato. Dicho caso fue del conocimiento de cónsules mexicanos 11 años más tarde. Debido a lo anterior, se le nombró así (caso Avena) a un litigio iniciado por el gobierno mexicano el 9 de enero de 2003 en contra del gobierno estadounidense por condenar a la pena de muerte a 51 mexicanos sin informarles debida y oportunamente, al momento de ser



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR AL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU PRÓXIMO ENCUENTRO QUE PROMUEVA LA OBSERVANCIA DE LA LEY EN MATERIA DE EXPORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS Y RESPECTO A JUICIOS DE MEXICANOS CONDENADOS A LA PENA DE MUERTE

aprehendidos, de su derecho a asistencia consular para su debida defensa.

En el litigio la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), resolvió el caso a favor de México, y obligó a Estados Unidos a propiciar la protección consular de los mexicanos que son detenidos en ese país, además de ser debidamente procesados. Como es bien conocido, el fallo de la Corte Internacional de Justicia obliga a las autoridades de Estados Unidos a suspender las ejecuciones y revisar de nuevo los procesos, debido a que se violó el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, que concede a los ciudadanos de un país que son detenidos en otro, el derecho de contar con asistencia consular especialmente la traducción y el acompañamiento legal.

Sin embargo, el gobierno de Texas se ha negado a dar cumplimiento a lo que emitió la CIJ lo cual compromete internacionalmente a todo el país. En 2008, la Corte de Apelaciones de Texas negó a José Ernesto Medellín la revisión del caso y de manera inexplicable este mismo criterio fue respaldado por la Suprema Corte de ese país que manifestó que para que la Convención y el fallo fueran ejecutables en el derecho interno se necesitaba de una legislación específica.

Una de las formas de evitar estos atropellos, es mediante la voluntad política de legisladores estadounidenses en acuerdo con el Presidente de su país para que se respete la legalidad internacional y los derechos de los mexicanos procesados. Por ello el Titular del Ejecutivo Federal debe manifestar su interés al Titular del Ejecutivo Federal de Estados Unidos de América para que haya una regulación en la materia que sustente jurídicamente la protección consular que tanto urge para los procesados o sentenciados mexicanos en el país vecino del norte y cesen las ejecuciones contrarias al derecho internacional en el estado de Texas”.

III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR AL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU PRÓXIMO ENCUENTRO QUE PROMUEVA LA OBSERVANCIA DE LA LEY EN MATERIA DE EXPORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS Y RESPECTO A JUICIOS DE MEXICANOS CONDENADOS A LA PENA DE MUERTE

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Considerando que en la agenda que tiene el Ejecutivo federal, se contempla una reunión con el Presidente Barack Obama de Estados Unidos de América, la cual se desarrolló en fechas pasadas, no es posible exponer la necesidad de que se aborden los temas del tráfico ilegal de armas y el caso Avena. Ya que la propuesta no logró coincidir con la fecha del encuentro.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente al Ejecutivo Federal a solicitar al presidente de Estados Unidos de América en su próximo encuentro que promueva la observancia de la ley en materia de exportación ilegal de armas y respecto a juicios de mexicanos condenados a la pena de muerte, en virtud de que se considera extemporáneo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR AL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU PRÓXIMO ENCUENTRO QUE PROMUEVA LA OBSERVANCIA DE LA LEY EN MATERIA DE EXPORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS Y RESPECTO A JUICIOS DE MEXICANOS CONDENADOS A LA PENA DE MUERTE

SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Estela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR AL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU PRÓXIMO ENCUENTRO QUE PROMUEVA LA OBSERVANCIA DE LA LEY EN MATERIA DE EXPORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS Y RESPECTO A JUICIOS DE MEXICANOS CONDENADOS A LA PENA DE MUERTE

**Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante**

**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante**

**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante**

**Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante**



**Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante**